

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2830

MELIPILLA, 2 5 NOV. 2014

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## VISTOS:

a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Montaje y Construcción de Arcos de Futbol";

c) El Memorándum Nº545 Dirección de Administración y Finanzas

d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Montaje y Construcción de Arcos de Futbol"

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Montaje y Construcción de Arcos de Futbol", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 25 de noviembre de 2014.

- Consultas: día 25 de noviembre de 2014 desde las 19:05 horas. Hasta el 27 de noviembre de 2014 a las 19:24, a través del Portal Chilecompra.

- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 28 de noviembre de 2014 a las 15:00 horas.

- Cierre Electrónico: el día 01 de diciembre de 2014 a las 16:00 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.



HOJA N° 2

DECRETO EX. Nº

MELIPILLA, 2 5 NOV. 2014

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

SECRETARIO MUNICIPAL MELIPIL

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/Icv.-DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/